

**ACUERDO DE ADMISIÓN Y  
CIERRE DE INSTRUCCIÓN**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-033/2025**

**ACTORES:** CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Y  
OTRO

**RESPONSABLES:** DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
ZACATECAS

**MAGISTRADA:** TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el estado procesal del juicio ciudadano citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, fracciones I, III y V de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, 9, fracción II, así como 32 párrafo primero, fracciones VI y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

**I. Se admite** el juicio, toda vez que de las constancias que integran el expediente no se advierte alguna causal de improcedencia de manera manifiesta, por tanto se estiman satisfechos los requisitos previstos en los artículos 13 y 46 Bis de la ley procesal de la materia.

**II. Se admiten** las pruebas documentales ofrecidas y aportadas por las partes, mismas que se tienen por desahogadas atendiendo a su propia y especial naturaleza, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional.

Asimismo, en relación a la prueba documental ofrecida por la autoridad responsable consistente en la convocatoria emitida y publicada en los estrados electrónicos del partido de la Revolución Democrática Zacatecas, **se ordena** a la Secretaría que da cuenta, certifique el contenido de la siguiente liga electrónica:

- <https://elnuevopr.org/assets/documentos/CONVOCATORIA1ERPLENOEXTRAORDINARIOCONSEJOESTATAL24DEAGOSTODE2025.pdf>

**III.** En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-033/2025

ACTORES: CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ  
MADRID Y OTRO

RESPONSABLES: DIRECCIÓN ESTATAL  
EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Admisión y Cierre de Instrucción**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del Acuerdo en mención constante de una (01) foja. **DOY FE**.

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO   
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS